



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC14S27B

02-09-20 09:18

Asunto

Destinatario

APROBAR LISTA DEFINITIVA DE
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SERVICIO
COCINA

PÁGINA WEB

Por la presente le participo que el Sra. la Concejala Delegada de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Doña Lourdes Martínez Gómez, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (1660/2020)**:

“...De conformidad con las Bases generales que han de regir el proceso selectivo de seis aspirantes para la constitución de una bolsa de trabajo para contrataciones temporales de extraordinaria y urgente necesidad que puedan producirse en aquellos servicios municipales que cuenten con servicio de cocina.

Y, concluido el plazo de subsanación y corrección de errores.

Por cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1521/2019 de fecha 28 de junio, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** del modo que sigue:

ADMITIDAS

APellidos, Nombre	DNI
AGUAYO BERMÚDEZ FRANCISCA	***1940**
ARANDA QUINTERO YOLANDA	***2211**
CUEVAS ORTIZ FÁTIMA	***2621**
LÓPEZ LUQUE CARMEN	***5066**
MONTIEL VIRGIL ROSA	***1697**

EXCLUIDAS: NINGUNA

SEGUNDO.- La fase de **CONCURSO tendrá lugar en la Casa consistorial el próximo día 3 DE SEPTIEMBRE** (jueves) a las 09:00 horas (no siendo necesaria la presencia de los aspirantes), publicándose los resultados de esta fase en la web municipal y tablón de edictos

TERCERO: **La PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA de la Fase de Oposición tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 09:00 horas (viernes)** en el salón de reuniones de Servicios Sociales Comunitarios sito en Avda Príncipe Felipe s/n (frente al Centro de Salud) de Martos (Jaén)

- 1 -

Código Seguro De Verificación:	abm2F0AviUmp95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	02/09/2020 09:34:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/abm2F0AviUmp95jU2SNQgg==		



debiendo venir provistos los aspirantes de DNI y bolígrafo azul, realizándose la misma en un periodo máximo de 45 minutos.

Para superar esta prueba deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos y los resultados de la misma serán publicados en la web y tablón municipales el día 4 de septiembre donde se procederá al llamamiento de los aspirantes a la **ENTREVISTA que tendrá lugar el día 7 de septiembre(lunes) a partir de las 12:30 horas en el salón de reuniones de Servicios Sociales Comunitarios sito en Avda Príncipe Felipe s/n (frente al Centro de Salud) y en los intervalos establecidos** que **deberán respetar la hora de su llamamiento para evitar concentraciones en el edificio municipal** teniendo dicha prueba un tiempo máximo establecido idéntico (10 minutos) para cada uno de ellos: **deberán respetar la hora de su llamamiento para evitar concentraciones en el edificio municipal provistas de DNI**

	APELLIDOS, NOMBRE	HORA ENTREVISTA
	AGUAYO BERMÚDEZ FRANCISCA	12:30
	ARANDA QUINTERO YOLANDA	12:40
	CUEVAS ORTIZ FÁTIMA	12:50
	LÓPEZ LUQUE CARMEN	13:00
	MONTIEL VIRGIL ROSA	13:10

CUARTO: Dese cuenta de esta Resolución al Servicio de Recursos Humanos y publíquese en el Tablón de Edictos y pagina Web..."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno (Artículo 88.3 de la Ley 39/2015 LPAC).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 LRBRL, 88, 114 y 123 de la Ley 39/2015 LPAC y 8, 25 y 46 de la LJCA.

En Martos a la fecha de la firma electrónica.-
LA SECRETARIA ACCTAL.-
Fdo. María Teresa Orta Rodríguez.-

Código Seguro De Verificación:	abm2F0AviUmp95jU2SNQgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	02/09/2020 09:34:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/abm2F0AviUmp95jU2SNQgg==			